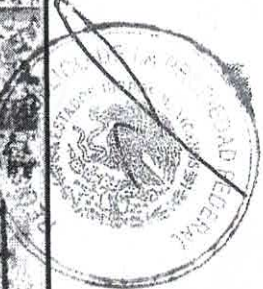
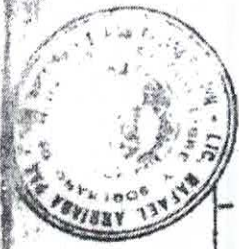


LIC. RAFAEL ARRIAGA PAZ
NOTA
OC
DIL
PACHUCA, HGO.



----- VOLUMEN 312 TRESCIENTOS DOCE -----
----- ACTA NUMERO VEINTIUNO DEL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS -----
EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, a los 21
dias del mes de Julio de mil novecientos setenta y siete, YO,
el Licenciado RAFAEL ARRIAGA PAZ, Notario Público número UNO
en ejercicio en este Distrito Judicial, hago constar en este
instrumento: el contrato DE COMPRAVENTA que celebran de una
parte como VENDEDOR el señor Doctor MANUEL BORJA LOPEZ, y
de la otra parte como COMPRADOR el INSTITUTO MEXICANO DEL SE
GURO SOCIAL representado por el Licenciado JACOB PRADO CAL-
DERON en su carácter de Delegado Regional, personalidad que
más adelante se acreditará, respecto a UNA FRACCION del pre-
dio rústico denominado "EL PARAISO", ubicado en el Barrio de
Chililiapa, hoy predio urbano ubicado en las calles de Ocam-
po y Mactezuma en Zaqualtipan, Hidalgo, el cual vienen a for-
malizar de conformidad con los siguientes antecedentes y cláu-
sulas: -----

----- A N T E C E D E N T E S -----

I.- Por escritura pública número 50 de fecha 20 de octubre
de 1965, otorgada ante el Licenciado Ramón Vasquez Zavala,
Notario Público por Receptoría número 17 de Zaqualtipan, Hgo
e inscrita bajo el número 38 de la Sección Primera con fecha
4 de abril de 1977, del Registro Público de la Propiedad de
Zaqualtipan, Hgo., el señor Doctor Manuel Borja López adqui-
rió el predio rústico denominado EL PARAISO ubicado en el Ba-
rrio de Chililiapa ubicado en Zaqualtipan, Hgo., que tiene
las siguientes medidas y colindancias: -----
AL NORTE en 120.95 M. ciento veinte metros noventa y cinco
centímetros, linda con calle de los Arenales. -----
AL ORIENTE en 27.75 M. veintisiete metros setenta y cinco
centímetros, linda con Rafael Olivares Pina. -----
AL SUR EN 74.00 M. setenta y cuatro metros, linda con el
rio y con propiedad de Aurora López de Gómez y Macedonia Lo-
pez de Cordero. -----

SECRETARIA DE
ASENTAMIENTOS HUMANOS
Y OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA PUBLICA DE LA PROPIEDAD FEDERAL
DEPARTAMENTO DE REGISTRO

AL BONIENTE en 77.90 M. setenta y siete metros noventa centímetros, linda con Leobijildo García. - - - - -
Las bardas que le circundan la pertenecen. - - - - -
La Segunda Fracción: AL NORTE comienza en línea recta hacia el ESTE en 6.10 M. seis metros diez centímetros, de ahí sigue al NORTE ligeramente al ESTE y en curva siguiendo al cauce del arroyo en 39.00 M. treinta y nueve metros de ahí al SUR en 0.80 M. ochenta centímetros, de este punto al ESTE en 33.00 M. treinta y tres metros de este punto al SUR línea recta en 56.65 M. cincuenta y seis metros sesenta y cinco centímetros, de este punto otra vez atravesando el arroyo en 8.00 M. ocho metros, luego al ESTE y ligeramente al NORTE en 38.00 M. treinta y ocho metros de ahí al SUR en 136.00 M. ciento treinta y seis metros, de este punto hacia el OESTE en 23.00 M. veintitres metros, luego al SUR en 4.00 M. cuatro metros, de ahí cortamos a 12.00 M. doce metros, al Sur. -
AL SUR en 35.00 M. treinta y cinco metros, curva luego 35.00 M. treinta y cinco metros, luego 33.00 M. treinta y tres metros con rumbo al OESTE mas 43.00 M. cuarenta y tres metros con rumbo al OESTE y marcadamente hacia el NORTE para después desviar hacia el OESTE y nuevamente hacia el SUR en 22.00 M. veintidos metros, de este punto en dirección NORESTE en 11.00 M. once metros, para llegar a una esquina haciendo una curva de 36.40 M. treinta y seis metros cuarenta centímetros OESTE hace recta al NORESTE en 35.60 M. treinta y cinco metros sesenta centímetros, para luego seguir rumbo al NORTE en - - -
104.00 M. ciento cuatro metros de este punto en porción ESTE en 19.00 M. diecinueve metros de aquí en división franca AL NORTE llegando al punto de partida en 10.90 M. diez metros noventa centímetros, colindando al NORTE con el arroyo del río chiquito ESTE el mismo arroyo y el monte de Leobijildo García, Cipriano Hidalgo, y la calle de Arenales. - AL SUR con Angel Ruiz, Abraham Olivares y camino que conduce al pozo de La Providencia, a la carretera de Pachuca y Molango y todo el



SECRETARIA DE
ASENTAMIENTOS RURALES
Y OBRAS PUBLICAS
REGISTRO PUBLICO DE PROPIEDADES
DEPARTAMENTO DE REGISTRO



RECORD

NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO
TITULAR
LIC. RAFAEL ARRIAGA PAZ
MATAMOROS 303 TELEFONO 2-32-81
PACHUCA, HGO.

2

5 PESOS
PACHUCA, HGO.
5 PESOS



el ceste con el mismo camino. - - - - -

II.- El señor Doctor **MANUEL DOMA LOPEZ**, declara bajo protesta de decir verdad que el inmueble antes descrito se encuentra libre de todo gravamen y responsabilidad, estando al corriente en el pago del impuesto predial según boleta que doy fe tener a la vista. - - - - -

III.- Con fecha 24 de junio de 1976, la Secretaría del Patrimonio Nacional, habilitó al suscrito Notario para efectuar la operación que motiva este instrumento y remitió el oficio número 1303-1818 que es del tenor siguiente: - - - - -

"...Dependencia: Dirección General Jurídica.- Número: 1303-1818.- Expediente: 13/604.- Reg: 153352.- ASUNTO: Adquisición por parte del IMSS, respecto de un terreno ubicado en Zacualtipan, Edo. de Hgo., se habilita Notario. - México, D. F., a 24 de junio de 1976.- C. Lic. Rafael Arriaga Paz. Notario Público número Uno. Matamoros No. 303. Pachuca, Hgo.- - Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley General de Bienes Nacionales, se habilita a usted como Notario del Patrimonio Nacional; para el solo efecto de que levante en el protocolo a su digno cargo, la escritura de compraventa por la cual el Instituto Mexicano del Seguro Social, adquiere un terreno con superficie de 14,961.60 M2., con dos frentes, el principal que ve a la calle de Ocampo 50 acera que ve al SW, frente secundario a la calle Moctezuma acera que ve al SW, aproximadamente 800 metros al W del Km. 98 de la carretera Pachuca-Tampico, un kilometro al Norte del Centro Comercial de la población de Zacualtipan, Municipio del mismo nombre, Hgo. - El precio de la operación no podrá ser superior a la suma de \$299,232.00, valor señalado por la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales en su dictamen 19-75-5462 de 28 de junio de 1975. La autorización por parte de la Secretaría de la Presidencia para la adquisición de que se trata, deberá serle exhibida en su oportunidad. - Los antecedentes de propiedad, y demás documentos necesarios

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE
ASENTAMIENTOS HUMANOS
Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO PUBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL
DEPARTAMENTO DE REGISTRO



6



SECRETARIA DE
ASENTAMIENTOS HUMANOS
Y OBRAS PUBLICAS
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL
DEPARTAMENTO DE REGISTRO

Para levantar la escritura que se solicita, le serán proporcionados por la parte vendedora y los gastos, honorarios, derechos e impuestos que se causen, serán cubiertos conforme lo que convengan las partes contratantes. - Una vez formalizada la operación e inscrita en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, se servirá remitir a la Dirección General de Bienes Inmuebles de esta Secretaría, el primer testimonio y dos copias del mismo para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad Federal. - ATENTAMENTE. - Sufragio Efectivo. No Reelección.- El Director General.- Lic José Luis Herrera Semellera.- FIRMA UMBRILE. - - - - -

Expuesto lo anterior, los comparecientes otorgan las siguientes cláusulas: - - - - -

P R I M E R A - - - - -

El señor Doctor MANUEL BORJA LOPEZ, V E N D E y el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL representado por el Licenciado JACOB PRADO CALDERON, C O M P R A y adquiere UNA FRACCION del predio rústico denominado EL PARAISO ubicado en el Barrio de Chililiapa, hoy predio urbano ubicado en la calle de Ocampo esquina con la calle de Moctezuma en Zacualtipan, Hidalgo, que tiene las siguientes medidas y colindancias: - - -
- AL NOROESTE en 93.99 M. noventa y tres metros noventa y nueve centímetros, linda con el resto del predio. - - - - -
- AL ESTE en 3.83 M. tres metros ochenta y tres centímetros, linda con el resto del predio. - - - - -
- AL NORESTE en 169.26 M. ciento sesenta y nueve metros veintiseis centímetros, linda con el resto del predio. - - - - -
- AL SURESTE en 28.71 M. veintiocho metros setenta y un centímetros, linda con el resto del predio. - - - - -
AL SURESTE en 112.52 M. ciento doce metros cincuenta y dos centímetros, linda con el resto del predio. - - - - -
AL SUROESTE en línea quebrada de 10.24 M. diez metros veinticuatro centímetros, 40.83 M. cuarenta metros ochenta y tres centímetros, 45.35 M. cuarenta y cinco metros treinta y cin-

NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO
TITULAR
LIC. RAFAEL ARRIAGA PAZ
MATAMOROS 363 TELEFONO 2-32-26
PACHUCA, HGO.

3

ES PAGA
LIC. RAFAEL ARRIAGA PAZ
NOTARIO
O DCT.
DIS
PACHUCA, HGO.
5 P. PESOS



de centímetros y 8.40 M. ocho metros cuarenta centímetros, linda con calle de Hectaron.

- AL OESTE en 35.97 M. treinta y cinco metros, noventa y siete centímetros, linda con calle de Ocampo.

SUPERFICIE: 14.961.60 M2. catorce mil novecientos sesenta y un metros sesenta centímetros cuadrados.

S E G U N D A

El precio de esta compraventa es la cantidad de \$50,121.36

CINCUENTA MIL CIENTO VEINTIUN PESOS 36/100 Moneda Nacional,

que cubre el comprador en efectivo en el acto de firmar el presente instrumento, cantidad que recibe el vendedor y cuenta a su entera satisfacción, todo ello en presencia del suscrita Notario que lo certifica, por lo que el presente instrumento formaliza el recibo más eficaz que precede conforme a derecho.

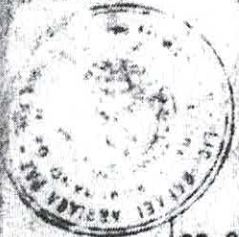
T E R C E R A

Por lo demás esta compraventa estará sujeta a las condiciones propias de la naturaleza de este contrato, en todo lo que se refiere a la transmisión de los derechos de dominio y propiedad, adquiriendo el inmueble de que se trata la parte-compradora, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponde y le es anexo, con sus usos, costumbres y servidumbres libre de todo gravamen y responsabilidad, estando al corriente en el pago de sus contribuciones prediales.

El vendedor responderá de la evicción y saneamiento conforme a la ley inclusive de toda clase de responsabilidades fiscales.

C U A R T A

Las partes reconocen y declaran: a).-Que la cantidad fijada como precio de esta operación y que obra en la cláusula segunda de este contrato, es el precio justo y legítimo de lo que se vende y que fué determinado libremente por los contratantes, por lo que no existe lesión, enriquecimiento indebido ni lucro ilegítimo.- b).-Que tampoco existe error, dolo



SECRETARIA DE
ASENTAMIENTOS HUMANOS
Y OBRAS PUBLICAS
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL
DEPARTAMENTO DE REGISTRO



Handwritten signature or initials on the right margin.

SECRETARIA DE
ASENTAMIENTOS HUMANOS
Y OBRAS PUBLICAS
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL
DEPARTAMENTO DE REGISTRO



8

... c).--Que a mayor abundamiento las partes que celebran este contrato se obligan a no rescindir ni anularlo por las expresadas causas y al efecto renuncian a las acciones de rescisión y de nulidad, sus consecuencias legales, al derecho de indemnización y a lo dispuesto por los artículos 1796, 1797, 1866, 1867, 2210p, 2212, 2218 y 2221 del Código Civil vigente en el Estado de Hidalgo. - - - - -

----- Q U I N T A -----

Las partes contratantes se someten a los Tribunales de esta capital para cualquier caso de interpretación o cumplimiento del contrato celebrado. - - - - -

----- S E X T A -----

Presente en este acto la señora MARIA ISAIAS GARCIA SOLIS DE BORJA esposa del vendedor quien manifiesta que dá su pleno y voluntario consentimiento para que su esposo celebre este contrato y que no le impugnará por ningún motivo y se solidariza con todas las obligaciones contenidas en el mismo. - - -

----- S E P T I M A -----

Los gastos e Impuestos que en general se erogan con motivo de la presente escritura, serán por cuenta exclusiva de la parte compradora con excepción del pago del Impuesto sobre la Renta, que será cubierto por el vendedor de conformidad con la ley de la materia en vigor. - - - - -

----- O C T A V A -----

El señor Licenciado JACOB PRADO CALDERON en representación del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, acepta la presente escritura en los términos de su redacción y se dá por recibido del inmueble que adquiere en propiedad así como de la presente escritura. - - - - -

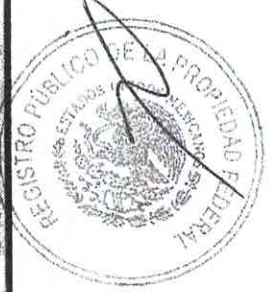
----- P E R S O N A L I D A D -----

La personalidad del Licenciado JACOB PRADO CALDERON la justifica con el primer testimonio de la escritura pública número 70.205 de fecha 2 de febrero de 1977, otorgada ante la fe del Licenciado Graciano Contreras, Notario número 54 del Dis

NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO
TITULAR
LIC. RAFAEL ARRIAGA PAZ
MATAMOROS 381 TELEFONO 2-12-24
PACHUCA, HGO.

4

5 PESOS
PACHUCA, HGO.
5 PESOS



trite Federal, que ostiene el PODER ESPECIAL que otorga el señor Licenciado Arcenio Barrill Cubillas en su carácter de Director General y Apoderado del Instituto Mexicano del Seguro Social en favor del señor Licenciado JACOB PRADO CALDERON cuya parte relativa dice: "...EJECERO.-Que en uso de las facultades de que se halla investido, por el presente instrumento confiere PODER ESPECIAL en favor del señor Licenciado JACOB PRADO CALDERON, Delegado Regional del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el Estado de Hidalgo, para que en representación del Instituto Mexicano del Seguro Social firme la escritura pública en la que se hará constar la compra-venta que dentro del Programa Nacional de Solidaridad Social ha sido aprobada por el Honorable Consejo Técnico, del predio ubicado en las calles de Ocampo y Mectezuma en la población de Zacualtipan, Estado de Hidalgo, con una superficie de setecientos mil novecientos sesenta y un metros cuadrados sesenta decímetros, para la construcción de una Clínica Hospital del Campo..."

--- G E N E R A L E S ---

Per sus generales previa la protesta de ley que otorgaren para conducirse con verdad y advertidos de las sanciones en que incurren las personas que se producen con falsedad se manifestaren: El señor Doctor MANUEL BORJA LOPEZ ser originario de Uruapan, Michoacan y vecino de Zacualtipan, Hgo., con domicilio en General Felipe Angeles 24, casado, de 56 años de edad, Médico Cirujano.- El señor Licenciado JACOB PRADO CALDERON ser originario de Puebla, Puebla y vecino de esta ciudad con domicilio en Avenida Revolución número 1207-6, de 38 años de edad, per haber nacido el 14 de abril de 1936, funcionario.- La señora MARIA ISAIAS GARCIA DE BORJA ser originaria de Metlatzucua, Pue., vecina de Zacualtipan, Hgo. con el mismo domicilio de su esposo, de 47 años de edad, comerciante y enteradas que fueren detenidamente del contenido del artículo doce fracción segunda de la ley de la materia-

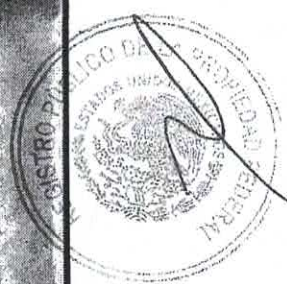
SECRETARIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PUBLICAS
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL
DEPARTAMENTO DE REGISTRO

Arriaga



SECRETARIA DE
ASENTAMIENTOS HUMANOS
Y OBRAS PUBLICAS
PUBLICIDAD DE LA PROPIEDAD FEDERAL

16



en vigor, manifestaren estar al corriente en el pago del Im-
puesto sobre la Renta, sin justificarlo. - - - - -

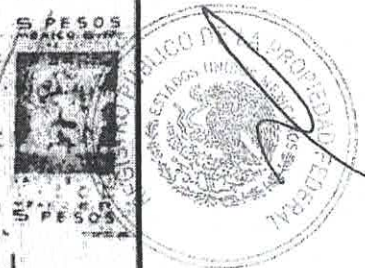
YO, el suscribe Notario C E R T I F I C O: 1.-El conocimien-
te y capacidad legal de los comparecientes.- 2.-Que le inser-
te y relacionado en este instrumento concuerda fielmente con
sus originales a los cuales me remite.- 3.-LEIDA que les fué
íntegramente la presente escritura y explicada la fuerza y -
validez legal de su contenido, manifestaren su conformidad y
para debida constancia la firmaren de su puño y letra en mi-
presencia.- DOY FE. - - - - -

FIRMADOS; FIRMA ILEGIBLE DEL DOCTOR MANUEL BORJA LOPEZ.- MA-
RIA ISAIAS GARCIA SOLIS DE BORJA. HUBRICA.- FIRMA ILEGIBLE -
DE JACOB PRADO CALDERON.- FIRMA ILEGIBLE DEL LICENCIADO RA-
FAEL ARRIAGA PAZ.- EL SELLO DE AUTORIZAR. - - - - -

En Pachuca de Soto Hidalgo, autorizo la escritura que antece-
de siendo los dos días del mes de septiembre de mil novecien-
tos setenta y siete en que fueran cubiertos los Impuestos Fe-
derales segun nota que contiene sello de la máquina registra-
dora de la Oficina Federal de Hacienda número 123.- DOY FE.-
FIRMA ILEGIBLE DEL LICENCIADO RAFAEL ARRIAGA PAZ.- EL SELLO-
DE AUTORIZAR. - - - - -

A N E X O "A".- C. JEFE DE LA OFICINA FEDERAL DE HACIENDA. -
Hago de su conocimiento que se otorgó ante mí la escritura -
cuyos datos son: Escritura número 27.932.- Fecha 21 de julio
de 1977.- Volumen 312.- Acto jurídico que contiene: COMPRA-
VENTA.- Objeto del a operación: UNA FRACCION predio denomina-
do EL PARAISO hoy predio urbano.- Valor de la operación: - -
\$50.121.36.- Valor fiscal: \$50.121.36.- Valor avalúo practi-
cado Inst. autorizada: \$299.232.00.- Institución que practi-
có el avalúo: Secretaría del Patrimonio Nacional.- Fecha 10-
de septiembre de 1976.- Ubicación de los bienes objeto de la
operación: calle de Oaxaco y Moctezuma en Sacualtipan, Hgo.-
IMPUESTO DEL TIMBRE. Exento del Impuesto según artículo 17.-
Número del Notario UNO. FIRMA ILEGIBLE DEL LICENCIADO RAFAEL
ARRIAGA PAZ.- EL SELLO DE AUTORIZAR.- Reg. Fed. de Causantes

NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO
TITULAR
LIC. RAFAEL ARRIAGA PAZ
MATAMOROS 103 TELEFONO 2-32-54
PACHUCA. HGO.



del Notario: AIPR-361024.- Pachuca de Soto, Hgo., a 27 de julio de 1977.- EL C. JEFE DE LA OFICINA FEDERAL DE HACIENDA.- CERTIFICA: Que en esta fecha se pagaron EXENTA Conforme a la liquidación formulada bajo la responsabilidad del Notario -- que la suscribe.- Pachuca de Soto, Hgo., a 27 de julio de 1977

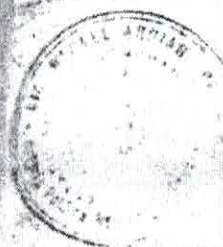
Con la máquina registradora: SEP-2277-627770-COT-3,434.57.-

Al Reverso: Otorgantes y generales: Vendedor: Doctor Manuel-Borja López, María Isaias García Solís.- Comprador: Instituto Mexicano del Seguro Social representado por el Licenciado Jacob Prado Calderon.- Valor del avaluo al día 10 de septiembre de 1976 formulado por Secretaría del Patrimonio Nacional \$299.232.00.- Valor del avaluo al 1o. de enero de 1973 o a la fecha de adquisición si fuere posterior formulado por Secretaría del Patrimonio Nacional el día 10 de septiembre de 1977 \$254.347.20.- Valor de adquisición: \$254.347.20.- Valor de enajenación: \$299.232.00.- Diferencia: \$44.885.00.- Se considera en los términos del artículo 70 el 100% Utilidad-gravable: \$44.885.00.- IMPUESTO: \$3.434.57.- El Notario UNO. FIRMA ILEGIBLE DEL LICENCIADO RAFAEL ARRIAGA PAZ.- EL SELLO DE AUTORIZAR. - - - - -

A N E X O "B".- Comisión de avaluos de bienes nacionales.-

Sunto: Avalúo de un terreno sub-urbano, ubicado en la población de Zacualtipan, Hidalgo.- Solicitante: Instituto Mexicano del Seguro Social.- 10 de septiembre de 1976.- Ubicación: Terreno con dos frentes, el principal el que ve a la calle de Ocampo 50, acera que ve al SW frente secundario a la calle Moctezuma, acera que ve al SW aproximadamente 800.00 M al W del Km 98 de la carretera Pachuca-Tampico, un Km. al Norte del centro comercial de la población de Zacualtipan, Municipio del mismo nombre, Hidalgo.- El valor físico comercial-actual del predio descrito es de \$299.232.00 DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 . -- al 1o. de enero de 1973 \$254.347.20.- TRES FIRMAS ILEGIBLES.

ES PRIMER TESTIMONIO COMPULSADO DE SU MATRIZ QUE OBRA EN ESTA NOTA-



SECRETARIA DE ASENTAMIENTOS RURALES Y OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA PUBLICA DE LA PROPIEDAD
DEPARTAMENTO DE REGISTRO



Handwritten signature or initials.



SECRETARIA DE
ASENTAMIENTOS HUMANOS
Y OBRAS PUBLICAS
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL
DEPARTAMENTO DE REGISTRO

12



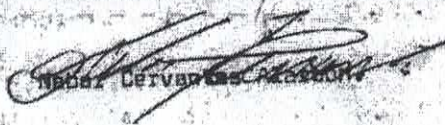
RIA Y QUE SE EXPIDE PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A
LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y
SIETE, CORREGIDO Y COTEJADO, VA EN CINCO FOJAS UTILES TIMBRADAS Y
SELLADAS CONFORME A LA LEY. DOY FE.


LIC. RAFAEL ARRIAGA P.N.Z.
LIBRE Y SOBERANO DE
MEXICO
C.O.P.S. No. 1

-----Con esta fecha, se pagan los derechos que causa el presen-
te documento, quedando cargados bajo el número 136976 del Re-
cibo Oficial y en el Diario General de Cobranza que lleva esta
Oficina.



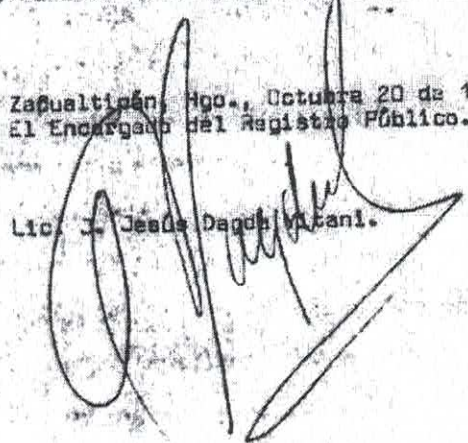
Zacualtipán, Hgo., Octubre 20 de 1977.
El Administrador de Rentas.


Héctor Cervantes

-----Con esta fecha, quedó debidamente registrada el contenido
del presente documento, bajo el esta número (113) de la Sección
PRIMERA del Registro Público de la Propiedad, correspondiente -
al presente año.



Zacualtipán, Hgo., Octubre 20 de 1977.
El Encargado del Registro Público.


Lic. J. Jesús Dagoberto Vitaní.



SECRETARIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PUBLICAS

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL

Queda Registrado con el Num. 1537

Fol. 140 Frente y Verso Libro V
de DESE. GRAL. Y TEMP. DE PART. EST.

México, D. F. a 6 de FEBRO 1978.

LIC. Y C. P. FERNANDO ALTAMIRANO JIMENEZ
DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL



SECRETARIA DE
ASENTAMIENTOS HUMANOS
Y OBRAS PUBLICAS
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL
DEPARTAMENTO DE REGISTRO

EL C. LIC. Y C.P. FERNANDO ALTAMIRANO JIMENEZ, DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL DE LA SECRETARIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PUBLICAS, -----

CERTIFICA: -----
QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA ES FIEL AL PRIMER TESTIMONIO DEL QUE SE COMPULSA, LO QUE SE HACE CONSTAR EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL A LOS SEIS DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO.- DOY FE.- USO GOBIERNO FEDERAL. -----
NO C/IMP. -----

COTEJO:

CTA.

FORMULO:

FORMULO.

LA CIUDADANA M. EN A. I. ALEJANDRA ESPINOSA LUNA,
DIRECTORA DE REGISTRO PÚBLICO Y CONTROL INMOBILIARIO DEL
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES
NACIONALES, ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN LO SEÑALADO POR
LOS ARTÍCULOS 47 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES,
7º FRACCIÓN XIV, 10º FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO DE DICHO
INSTITUTO Y 58 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA
PROPIEDAD FEDERAL-----

CERTIFICA:-----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, LA CUAL CONSTA DE 10
HOJAS ÚTILES IMPRESAS, 9 SOLO POR SU FRENTE Y 1 POR AMBOS
LADOS, COTEJADAS, SELLADAS Y RUBRICADAS, ES FIEL A LA
CERTIFICADA POR EL ENTONCES DIRECTOR DEL REGISTRO
PÚBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL, DE LA EXTINTA SECRETARÍA
DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PÚBLICAS, CON FECHA 6
DE ENERO DE 1978, MISMA QUE OBRA INSCRITA EN LOS ACERVOS
DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL, BAJO LA
INSCRIPCIÓN ASENTADA A FOJA NÚMERO 1537, FOLIOS 140
FRENTE Y VUELTA, DEL LIBRO V DE DESCENTRALIZADOS GENERAL
Y EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, CON FECHA 6 DE
ENERO DE 1978, TRASLADADA AL FOLIO REAL NÚMERO 43510, CON
FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 1998, LA CUAL TUVE A LA VISTA Y DE
LA QUE SE COMPULSA.- DOY FE-----
MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, 29 DE MAYO DE 2013.-----

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE HIDALGO**

Coordinación General Jurídica

Dirección del Archivo General de Notarías

Parque Hidalgo No. 31
Esquina Valladolid
Col. Ex.Hda. de Gpe.




C.P. 19950
Tel. 01 771 715
Pachuca, Hgo.



... 1

**EL CIUDADANO LICENCIADO MANUEL
CANO PINEDA DIRECTOR DEL ARCHIVO
GENERAL DE NOTARIAS DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO. -----**

**C E R T I F I C A: QUE EN EL VOLUMEN
(307) TRESCIENTOS SIETE, DEL AÑO DE
1977 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE,
DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (1)
CINCO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, OBRA EN
EL ACTA NUMERO 27,932 VEINTISIETE MIL
NOVECIENTOS TREINTA Y DOS, EN LA
CUAL CONSTA UNA ESCRITURA QUE
CONTIENE UN CONTRATO DE COMPRA-
VENTA AL TENOR LITERAL SIGUIENTE: --**


ELABORO REVISO
Y COTEJO
LIC. ROSA MARIA
PONCE FIGUEROA

238

183

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE HIDALGO

Coordinación General Jurídica
Dirección del Archivo General de Notarias



Parque Hidalgo No. 31

Esquina Valladolid

Col. Ex. Hda. de Guadalupe

C.P. 2205

Tel. 01 771 713

Pachuca, Hgo.

.2

VOLUMEN 307 TRESCIENTOS SIETE

ACTA NUMERO VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS

EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, a los 21 días del mes de mayo de mil novecientos setenta y siete, YO, el Licenciado RAFAEL ARRIAGA PAZ, Notario Público número UNO en ejercicio en este Distrito Judicial, hago constar en este instrumento: el contrato DE COMPRAVENTA que celebran de una parte como VENDEDOR el señor Doctor MANUEL BORJA LOPEZ, y de la otra parte como COMPRADOR el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL representado por el Licenciado JACOB PRADO CALDERON en su carácter de Delegado Regional, personalidad que más adelante se acreditará, respecto a UNA FRACCION del predio rústico denominado "EL PARAISO", ubicado en el Barrio de Chililiapa, hoy predio urbano ubicado en las calles de Ocampo y Mestezuma en Zacualtipan, Hidalgo, el cual vienen a formalizar de conformidad con los siguientes antecedentes y cláusulas:

ANTECEDENTES

I.- Por escritura pública número 50 de fecha 20 de octubre de 1965, otorgada ante el Licenciado Ramón Vazquez Zavala, Notario Público por Receptoría número 17 de Zacualtipan, Hgo. e inscrita bajo el número 38 de la Sección Primera con fecha 4 de abril de 1977, del Registro Público de la Propiedad de Zacualtipan, Hgo., el señor Doctor Manuel Borja López adquirió el predio rústico denominado EL PARAISO ubicado en el Barrio de Chililiapa ubicado en Zacualtipan, Hgo., que tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE en 120.95 M. ciento veinte metros noventa y cinco centímetros, linda con calle de los Arenales.

AL ORIENTE en 27.75 M. veintisiete metros setenta y cinco centímetros, linda con Rafael Olivares Pina.

AL SUR EN 74.00 M. setenta y cuatro metros, linda con el río y con propiedad de Aurora López de Gómez y Macedonia Lopez de Cordero.

ELABORO REVISO Y COTEJO LIC. ROSA MARIA PONCE FIGUEROA



184
239

AL DONANTE en 77.90 M. setenta y siete metros noventa centímetros, linda con Leobijildo García. - - - - -
 Las bardas que le circundan le pertenecen. - - - - -
 La Segunda Fracción: AL NORTE comienza en línea recta hacia el ESTE en 6.10 M. seis metros diez centímetros, de ahí sigue al NORTE ligeramente al ESTE y en curva siguiendo al cauce del arroyo en 39.00 M. treinta y nueve metros de ahí al SUR en 0.80 M. ochenta centímetros, de este punto al ESTE en 33.00 M. treinta y tres metros de este punto al SUR línea recta en 56.65 M. cincuenta y seis metros sesenta y cinco centímetros, de este punto otra vez atravesando el arroyo en 8.00 M. ocho metros, luego al ESTE y ligeramente al NORTE en 38.00 M. treinta y ocho metros de ahí al SUR en 136.00 M. ciento treinta y seis metros, de este punto hacia el OESTE en 23.00 M. veintitres metros, luego al SUR en 4.00 M. cuatro metros, de ahí cortamos a 12.00 M. doce metros, al Sur. AL SUR en 35.00 M. treinta y cinco metros, curva luego 35.00 M. treinta y cinco metros, luego 33.00 M. treinta y tres metros con rumbo al OESTE mas 43.00 M. cuarenta y tres metros con rumbo al OESTE y marcadamente hacia el NORTE para después desviar hacia el OESTE y nuevamente hacia el SUR en 22.00 M. veintidos metros, de este punto en dirección NORESTE en 11.00 M. once metros, para llegar a una esquina haciendo una curva de 36.40 M. treinta y seis metros cuarenta centímetros OESTE hace recta al NORESTE en 35.60 M. treinta y cinco metros sesenta centímetros, para luego seguir rumbo al NORTE en - - - 104.00 M. ciento cuatro metros de este punto en porción ESTE en 19.00 M. diecinueve metros de aquí en división franca AL NORTE llegando al punto de partida en 10.90 M. diez metros noventa centímetros, colindando al NORTE con el arroyo del río chiquito ESTE el mismo arroyo y el monte de Leobijildo García, Cipriano Hidalgo, y la calle de Arenales.- AL SUR con Angel Ruiz, Abraham Olivares y camino que conduce al pozo de la Providencia, a la carretera de Paduca y Molango y todo el

15
 ECA
 LGA PAZ
 M. 1
 1977
 DE
 HGO.





el ceste con el mismo camino. - - - - -

II.- El señor Doctor MANUEL BORJA LOPEZ, declara ta de decir verdad que el inmueble antes descri tra libre de todo gravamen y responsabilidad, esta rriente en el pago del impuesto predial según boleta que doy fé tener a la vista. - - - - -

III.- Con fecha 24 de junio de 1976, la Secretaria del Patrimo nio Nacional, habilitó al suscrito Notario para efectuar la operación que motiva este instrumento y remitió el oficio número 1303-1818 que es del tenor siguiente: - - - - -

"...Dependencia: Dirección General Jurídica.- Número: 1303- 1818.- Expediente: 13/604.- Reg: 153352.- ASUNTO: Adquisi- ción por parte del IMSS, respecto de un terreno ubicado en Zacualtipan, Edo. de Hgo., Se habilita Notario. - México, D. F., a 24 de junio de 1976.- C. Lic. Rafael Arriaga Paz, Nota rio Público número Uno, Mateamoros No. 303. Pachuca, Hgo.- Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley General de Bienes Nacionales, se habilita a usted como Notario del Patrimonio Nacional, para el solo efecto de que levante en el protocolo a su digno cargo, la escritura de compraventa por la cual el Instituto Mexicano del Seguro So cial, adquiere un terreno con superficie de 14,961.60 M2., con dos frentes, el principal que ve a la calle de Ocampo 50 acera que ve al SW, frente secundario a la calle Moctezuma acera que ve al SW, aproximadamente 800 metros al W del Km 96 de la carretera Pachuca-Tampico, un kilometro al Norte del Centro Comercial de la población de Zacualtipan, Munici pio del mismo nombre, Hgo. - El precio de la operación no de brá ser superior a la suma de \$299,232.00, valor señalado por la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales en su dictá men 19-75-5462 de 28 de junio de 1975. La autorización por parte de la Secretaría de la Presidencia para la adquisición de que se trata, deberá serle exhibida en su oportunidad. Los antecedentes de propiedad, y demás documentos necesarios



ESVORO REVISO Y COTEJO LIC. ROSA MARIA PINCE FIGUEROA

para levantar la escritura que se solicita, le serán proporcionados por la parte vendedora y los gastos, honorarios, de renos e impuestos que se causen, serán cubiertos conforme lo que convengan las partes contratantes. - Una vez formalizada la operación e inscrita en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, se servirá remitir a la Dirección General de Bienes Inmuebles de esta Secretaría, el primer testimonio y dos copias del mismo para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad Federal. - ATENTAMENTE. - Sufragio Efectivo. No Reelección.- El Director General.- Lic José Luis Herrera Somellera.- FIRMA ILEGIBLE. - - - - -

Expongo lo anterior los comparecientes otorgan las siguientes cláusulas: - - - - -

- - - - - P R I M E R A - - - - -

El señor Doctor MANUEL BORJA LOPEZ, V E N D E y el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL representado por el Licenciado JACOB PRADO CALDERON, C O M P R A y adquiere UNA FRACCION del predio rústico denominado EL PARAISO ubicado en el Barrio de Chililiapa, hoy predio urbano ubicado en la calle de Ocampo esquina con la calle de Moctezuma en Zacualtipan, Hidalgo, que tiene las siguientes medidas y colindancias: - - - - -
 - AL NROESTE en 93.99 M. noventa y tres metros noventa y nueve centímetros, linda con el resto del predio. - - - - -
 - AL ESTE en 3.83 M. tres metros ochenta y tres centímetros, linda con el resto del predio. - - - - -
 - AL NROESTE en 169.28 M. ciento sesenta y nueve metros veintiocho centímetros, linda con el resto del predio. - - - - -
 - AL SURESTE en 28.71 M. veintiocho metros setenta y un centímetros, linda con el resto del predio. - - - - -
 - AL SURESTE en 112.52 M. ciento doce metros cincuenta y dos centímetros, linda con el resto del predio. - - - - -
 - AL SUROESTE en línea quebrada de 10.24 M. diez metros veinticuatro centímetros, 40.83 M. cuarenta metros ochenta y tres centímetros, 45.35 M. cuarenta y cinco metros treinta y cinco

PAZ



ni violencia.- c).-Que a mayor abundamiento las partes que celebran este contrato se obligan a no rescindir ni anular por las expresadas causas y al efecto renuncian a las acciones de rescisión y de nulidad, sus consecuencias legales y derecho de indemnización y a lo dispuesto por los artículos 1796, 1797, 1866, 1867, 2210, 2212, 2218 y 2221 del Código Civil vigente en el Estado de Hidalgo. - - - - -



- - - - - Q U I N T A - - - - -

Las partes contratantes se someten a los Tribunales de esta capital para cualquier caso de interpretación o cumplimiento del contrato celebrado. - - - - -

- - - - - S E X T A - - - - -

Presente en este acto la señora MARIA ISAIAS GARCIA SOLIS DE BOBBA esposa del vendedor quien manifiesta que dá su pleno y voluntario consentimiento para que su esposo celebre este contrato y que no lo impugnará por ningún motivo y se solidariza con todas las obligaciones contenidas en el mismo. - - - - -

- - - - - S E P T I M A - - - - -

Los gastos e Impuestos que en general se eroguen con motivo de la presente escritura, serán por cuenta exclusiva de la parte compradora con excepción del pago del Impuesto sobre la Renta, que será cubierto por el vendedor de conformidad con la ley de la materia en vigor. - - - - -

- - - - - O C T A V A - - - - -

El señor Licenciado JACOB PRADO CALDERON en representación del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, acepta la presente escritura en los términos de su redacción y se dá por recibido del inmueble que adquiere en propiedad así como de la presente escritura. - - - - -

- - - - - P E R S O N A L I D A D - - - - -

La personalidad del Licenciado JACOB PRADO CALDERON la justifica con el primer testimonio de la escritura pública número 70.205 de fecha 2 de febrero de 1977, otorgada ante la fe del Licenciado Graciano Contreras, Notario número 54 del Dis



ELABORO REVIS Y COTEJO LIC. ROSA MARI PONCE FIGUEROA

o centímetros y 8.40 M. ocho metros cuarenta centímetros, -
linda con calle de Moctezuma. - - - - -

AL OESTE en 35.97 M. treinta y cinco metros, noventa y sie-
te centímetros, linda con calle de Ocampo. - - - - -

SUPERFICIE: 14.961.60 M2. catorce mil novecientos sesenta y
ocho metros sesenta centímetros cuadrados. - - - - -

- - - - - S E G U N D A - - - - -

El precio de esta compraventa es la cantidad de \$50.121.36 -
CINCUENTA MIL CIENTO VEINTIUN PESOS 36/100 Moneda Nacional,-
que cubre al comprador en efectivo en el acto de firmar el -
presente instrumento, cantidad que recibe el vendedor y cusa
ta a su entera satisfacción, todo ello en presencia del sus-
crito Notario que lo certifica, por lo que el presente ins-
trumento formaliza el recibo más eficaz que procede conforme
a derecho. - - - - -

- - - - - T E R C E R A - - - - -

Por lo demás esta compraventa estará sujeta a las condicio-
nes propias de la naturaleza de este contrato, en todo lo --
que se refiere a la transmisión de los derechos de dominio y
propiedad, adquiriendo el inmueble de que se trata la parte-
compradora, con todo cuanto de hecho y por derecho le corres-
ponde y le es anexo, con sus usos, costumbres y servidumbres
libre de todo gravamen y responsabilidad, estando al corrien-
te en el pago de sus contribuciones prediales. - - - - -

El vendedor responderá de la evicción y saneamiento conforme
a la ley inclusive de toda clase de responsabilidades fisca-
les. - - - - -

- - - - - C U A R T A - - - - -

Las partes reconocen y declaran: a).-Que la cantidad fijada-
como precio de esta operación y que obra en la cláusula se-
gunda de este contrato, es el precio justo y legitimo de lo-
que se vende y que fué determinado libremente por los contra-
tantes, por lo que no existe lesión, enriquecimiento indebido
o ni lucro ilegítimo.- b).-Que tampoco existe error, dolo-





trito Federal, que contiene el PODER ESPECIAL que otorga al señor Licenciado Arsenio Farrell Cubillas en su calidad de Director General y Apoderado del Instituto Mexicano del Seguro Social en favor del señor Licenciado JACOB PRADO CALDERON cuya parte relativa dice: "...TERCERO.-Que en uso de las facultades de que se halla investido, por el presente instrumento confiere PODER ESPECIAL en favor del señor Licenciado JACOB PRADO CALDERON, Delegado Regional del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el Estado de Hidalgo, para que en representación del Instituto Mexicano del Seguro Social firme la escritura pública en la que se hará constar la compra-venta que dentro del Programa Nacional de Solidaridad Social ha sido aprobada por el Honorable Consejo Técnico, del predio ubicado en las calles de Ocampo y Moctezuma en la población de Zacualtipan, Estado de Hidalgo, con una superficie de catorce mil novecientos sesenta y un metros cuadrados setenta decímetros, para la construcción de una clínica Hospital de Campo..."

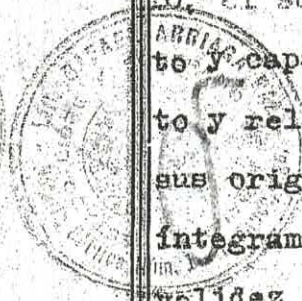
--- G E N E R A L E S ---

Por sus generales previa la protesta de ley que otorgaron para conducirse con verdad y advertidos de las sanciones en que incurren las personas que se producen con falsedad manifestaron: El señor Doctor MANUEL BORJA LOPEZ ser originario de Uruapan, Michoacan y vecino de Zacualtipan, Hgo., con domicilio en General Felipe Angeles 24, casado, de 56 años de edad, Médico Cirujano.- El señor Licenciado JACOB PRADO CALDERON ser originario de Puebla, Puebla y vecino de esta ciudad con domicilio en Avenida Revolución número 1207-6, de 30 años de edad, por haber nacido el 14 de abril de 1936, funcionario.- La señora MARIA ISAIAS GARCIA DE BORJA ser originaria de Metlatteoyuca, Pue., vecina de Zacualtipan, Hgo. con el mismo domicilio de su esposo, de 47 años de edad, comerciante y enterado que fueron detenidamente del contenido del artículo de la fracción segunda de la ley de la materia-



ELABORO REVISO
Y COTEJO
LIC. ROSA MARIA
PONCE FIGUEROA

en vigor, manifestaron estar al corriente en el pago del Impuesto sobre la Renta, sin justificarlo. - - - - -
 YO, el suscrito Notario CERTIFICO: 1.-El conocimiento y capacidad legal de los comparecientes.- 2.-Que lo inserto y relacionado en este instrumento concuerda fielmente con sus originales a los cuales me remito.- 3.-LEIDA que les fué integralmente la presente escritura y explicada la fuerza y validez legal de su contenido, manifestaron su conformidad y para debida constancia la firmaron de su puño y letra en mi presencia. DOY FE. - - - - -



Rafael Arriaga Paz
 Autorizó la Escritura que antecede a los *dos* días del mes de *Septiembre* de *1977*. En que fué *pagada* la Nota a la Oficina Federal de Hacienda. Doy fé.

[Handwritten signature]





----- (TRES FIRMAS ILEGIBLES).-----
 --- (UNA FIRMA ILEGIBLE.-LIC. RAFAEL ARRIAGA PAZ).---
 ---- (UN SELLO REDONDO DE LA NOTARIA).-----
 - - - - (UN SELLO QUE DICE.-AUTORIZO LA ESCRITURA QUE
 ANTECEDE A LOS DOS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1977
 EN QUE FUE PAGADA LA NOTA A LA OFICINA FEDERAL DE
 HACIENDA.-DOY FE.-----
 --- (UNA FIRMA ILEGIBLE.-LIC. RAFAEL ARRIAGA PAZ).---
 ---- (UN SELLO REDONDO DE LA NOTARIA).-----

... 6

----- NOTAS MARGINALES-----
 - - - - - NOTA PRIMERA.- ACTA NUMERO VEINTISIETE MIL
 NOVECIENTOS TREINTA Y DOS.- COMPRA-VENTA.-VENDEDOR.-
 DR. MANUEL BORJA LOPEZ Y ESPOSA.-COMPRADOR.-I.M.S.S.-----
 ---- UN SELLO REDONDO DE LA NOTARIA).-----
 ----- NOTA SEGUNDA.-EN PACHUCA HGO., A 18 DE OCTUBRE
 DE 1977, SE EXPIDIO TESTIMONIO AL INSTITUTO MEXICANO DEL
 SEGURO SOCIAL, CONSTE EN CINCO FOJAS.-----
 -----(UNA FIRMA ILEGIBLE.-LIC. RAFAEL ARRIAGA PAZ).-----
 - - - - - NOTA TERCERA.-SE TOMO RAZÓN BAJO EL No. 113 A
 FOJAS ---DEL TOMO---SECCION 1ª.--DEL REGISTRO PÚBLICO DE
 LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.-PACHUCA.,HGO. 2 DE OCTUBRE
 DE 1977.-----
 -----(UNA FIRMA ILEGIBLE.-RAFAEL ARRIAGA PAZ).-----
 - - - - - UN TIMBRE EN COLOR CAFÉ QUE DICE: 5 PESOS.- MEXICO, E.P.
 CULTURA ZAPOTECA.- UNA FIGURA DE UN VASO.- VASO EFIGIE.- T A L O
 N.- MEXICO E.P. -5 PESOS.-F.G.B.-T.I.E.V.- MARCADO CON EL SELLO DE
 LA NOTARIA AL MARGEN DE LAS FOJAS 253, 255,257 Y 259.-----

----- NOTAS MARGINALES -----
 ES SEGUNDO TESTIMONIO EN SU ORDEN QUE VA EN (6) SEIS
 FOJAS UTILES, SACADO FIELMENTE DE SU ORIGINAL, MISMO QUE
 SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 182 FRACCION XII
 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, A
 SOLICITUD DE EL (LA) C. LIC. MARISOL VARGAS BÁRCENA, EN
 SU CARÁCTER DE DELEGADA ESTATAL DEL INSTITUTO MEXICANO
 DEL SEGURO SOCIAL EN EL ESTADO DE HIDALGO,
 RECEPCIONADA EN LA OFICINA DE PARTES DE ESTA
 DIRECCION A MI CARGO EL DIA 25 DE JUNIO DE 2010, BAJO EL
 NUMERO DE INGRESO 2288 DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y
 OCHO, DADO EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE
 HIDALGO A LOS 30 TREINTA DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2010
 DOS MIL DIEZ.- DOY FE.-----

[Handwritten signature]
 ELABORO REVISO
 Y COTEJO
 LIC. ROSA MARIA
 PONCE FIGUEROA

[Handwritten signature]
 LIC. MANUEL CANO PINEDA
 DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL
 DE NOTARIAS.



LIC. ROSA MA. PONCE FIGUEROA
 SUBDIRECTORA DEL ARCHIVO GENERAL
 DE NOTARIAS.



188
 243

LA SIGUIENTE RAZÓN ES UNA CERTIFICACIÓN SIN MÁS ALCANCES QUE EL COTEJO DE ESTA COPIA CON LA COPIA CERTIFICADA EXHIBIDA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS NOVENTA Y SIETE, FRACCIÓN PRIMERA Y CIENTO SESENTA DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL DISTRITO FEDERAL EN VIGOR.

YO, EL LICENCIADO PEDRO BERNARDO BARRERA CRISTIANI, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO OCHENTA Y DOS DEL DISTRITO FEDERAL, ACTUANDO COMO SUPLENTE EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA NÚMERO TRECE DEL DISTRITO FEDERAL DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA.

CERTIFICO

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONSTANTE DE SIETE FOJAS, ES UNA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DE LA COPIA CERTIFICADA QUE TUVE LA VISTA Y CON LA CUAL LA COTEJÉ, A DICHO COTEJO LE CORRESPONDIÓ EL ASIENTO NÚMERO OCHO MIL VEINTIDÓS, BAJO LA LETRA "**B**", DE ESTA FECHA, DEL LIBRO DE REGISTRO DE COTEJOS NÚMERO SEIS, DE LA NOTARÍA NÚMERO TRECE.- DOY FE.

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A VEINTISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

ISSYS/beg



Pedro Barrera

